



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 17 de diciembre de 1979. — Número 151

Página 1.785

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El presupuesto extraordinario para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, aprobado definitivamente en sesión plenaria extraordinaria de 13 de diciembre, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 14 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 30 de noviembre de 1979

Resolución por la que se dispone abonar a «Redpapel», por suministro de papel a la Imprenta Provincial, la cantidad de 104.720 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Sedano», por adquisición de efectos con destino al C. I. A., la cantidad de 149.900 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a Francisco del Carmen, por suministro de piensos al C. I. A., la cantidad de 128.435 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Campsa», por la adquisición del cupo de gasóleo-C, con destino a las Residencias Capitán Palacios y Santa Teresa, Talleres Provinciales y Palacio Provincial, correspondiente al mes de noviembre, la cantidad de 206.850 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Presupuesto extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979 ...	1.785
Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 30 de noviembre de 1979	1.785
Devolución de fianza solicitada por don Angel Díaz Sañudo	1.789

“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”

Resolución de la E. G. de Admón. Local sobre ejecución de presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas	1.789
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	1.790
Delegación Provincial de Industria y Energía	1.790

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial	1.790
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.792
Ayuntamientos de Molledo y San Felices de Buena ...	1.793

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.794
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ruiloba, Santa Cruz de Bezana, Marina de Cudeyo, Santillana del Mar, Piélagos, San Vicente de la Barquera, Castañeda, Suanes, Santiurde de Reinosa, Camaleño, Luena y Hermandad Campoo de Suso	1.798
--	-------

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermas de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Ro-

sario (Cueto), en la cantidad de 8.623.800 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para los Planes Castro, Valdálga, Esles, etc., en la cantidad de 685.150 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Fernández Trueba, por las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de El Haya y La Busta, la cantidad de 545.065 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Monobra» (Montañesa de Obras, S. L.), por las obras de construcción de la carretera provincial de San Roque de Riomiera a Selaya, primer tramo, la cantidad de 3.625.484 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Rodríguez Martín, por la obra de construcción del camino municipal de Liaño al barrio de La Cotería, segunda fase, la cantidad de 1.754.851 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas a pasivos, en la cantidad de 101.341 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por adquisición de efectos para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 598.423 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Rubayo, como subvención para las obras de reparación de los accesos al pueblo de Rubayo, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Enmedio, como subvención para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Fontecha, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Santa María de Cayón, como subvención para las obras de acondicionamiento de un grupo escolar, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Mioño, como subvención para las obras de abastecimiento de agua al barrio de Saltacaballo, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Rasines, como subvención para las obras de construcción de pistas de acceso a fincas de extrarradio y pastizales, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Santander Industrial Excavaciones, S. A.», por la obra de red de distribución de agua en Miengo, la cantidad de 989.753 pesetas.

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para contratar la ejecución de obras de ensanchamiento y limpieza del río Rumaldero, en la cantidad de 965.000 pesetas.

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villacarriedo para contratar la ejecución de las obras de dragado y defensa de la cuenca del río Pisueña en Villacarriedo, en la cantidad de 340.000 pesetas.

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para contratar la ejecución de las obras de dragado y defensa de las márgenes del río Pas en Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para contratar la ejecución de las obras de dragado del río Besaya en Somahoz, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Ramales, como subvención para las obras de reparación del puente de Valdigar, la cantidad de pesetas 150.000.

Resolución por la que se dispone aprobar la ejecución de las

obras de limpieza del camino provincial SV-4.722, de Viveda a Camplengo (Santillana del Mar), y su adjudicación directa al contratista don Rafael Díaz Sánchez, en la cantidad de 148.840 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la ejecución de las obras de limpieza del camino provincial de Hinojedo a Tagle (Suances), y su adjudicación directa al contratista don Rafael Díaz Sánchez, en la cantidad de 145.814 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la ejecución de las obras de limpieza del camino provincial SV-4.712, de Mogro a Requejada, primer tramo (Miengo), y su adjudicación directa al contratista don Rafael Díaz Sánchez, en la cantidad de 149.328 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la ejecución de las obras de limpieza del camino provincial SV-4.721, de Hinojedo a Puente Avíos, primer tramo (Suances), y su adjudicación directa al contratista don Rafael Díaz Sánchez, en la cantidad de 149.816 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la ejecución de las obras de limpieza del camino provincial SV-4.721, de Hinojedo a Puente Avíos, en su segundo tramo (Suances), y su adjudicación directa al contratista don Rafael Díaz Sánchez, en la cantidad de 147.376 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de ancianos de esta provincia en el Asilo de Ancianos Desamparados de Santander, en la cantidad de 325.205 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos mentales de esta provincia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, en la cantidad de 3.493.700 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 162.567 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Cortiguera e Hinojedo, es-

tación de bombeo, por Compañía de Electricidad Montañesa, en la cantidad de 243.867 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por dietas, locomoción y horas extras del personal de la Corporación durante el mes de octubre de 1979, en la cantidad de pesetas 1.882.046.

Ordenación de gastos ocasionados por adquisición de alimentos para las Residencias Capitán Palacios y Santa Teresa, en la cantidad de 140.760 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en La Caridad de Santander, en la cantidad de 125.550 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 113.140 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de las cuotas a «Munpal» correspondientes al mes de octubre de 1979, en la cantidad de 2.774.576 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Antonio Fernández Ruiz, por la obra de abastecimiento de agua a Celucos, segunda fase, la cantidad de 605.676 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Piensos Biona» la cantidad de 135.150 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Arenas de Iguña, como subvención para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en el pueblo de Bostronizo, la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Valdáliga, Roiz y Bombas Novales, por «Electra Bedón», en la cantidad de 210.898 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Laredo y Ampuero, por «Electra Vasco Montañesa», en la cantidad de 547.777 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Construcciones Arroyo», por la obra de saneamiento en Pedreña, segunda

fase, la cantidad de 199.579 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Construcciones Arroyo», por la obra de saneamiento en Pedreña, segunda fase, la cantidad de 185.991 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Construcciones Arroyo», por la obra de saneamiento en Solares, la cantidad de 821.808 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Construcciones Arroyo», por la obra de saneamiento en Solares, la cantidad de 776.045 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Depuración de Aguas, S. A.», por la obra de la estación depuradora de abastecimiento de agua a Matorquera, la cantidad de 2.390.945 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica San Martín, en la cantidad de 936.350 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de niños de esta provincia en el Jardín de la Infancia, en la cantidad de 699.501 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en el Centro de Geriátrica de Bárcena de Carriedo, en la cantidad de 560.275 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Jaime Marina Díez, por la obra de abastecimiento de agua a Bustasur, segunda fase, la cantidad de 232.952 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Construcciones Arroyo», por la obra de saneamiento en Pedreña, segunda fase, la cantidad de 173.609 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», por la obra de reformado del de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, quinta fase, la cantidad de 355.078 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de cuotas de la

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en la cantidad de pesetas 3.175.000.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de alimentos para las Residencias Capitán Palacios y Santa Teresa, en la cantidad de 100.751 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por la obra de tratamiento de la Intersección de la SV-5.348 con la S-534, la cantidad de 137.720 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Fernández Rosillo y Cía., S. A., por la obra de mejora de la carretera SV-5.301, de Agüera a Llaguno, la cantidad de 4.626.131 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Puente Viesgo, como subvención para la obra de acondicionamiento de un tramo del acceso al Colegio de Educación General Básica, en Vargas, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Arnüero, como subvención para la obra de reparación de caminos vecinales en el término, la cantidad de 125.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, en la cantidad de 4.531.128 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la parte proporcional correspondiente a la Diputación por la obra de abastecimiento de agua a Cabezón y Ontoria, segunda fase, la cantidad de 1.225.295 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», por la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, quinta fase, la cantidad de 421.764 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», por la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, quinta fase, la cantidad de 361.512 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 165.373 pesetas.

Resolución por la que se eleva a definitiva la adjudicación hecha a don Marcelino Magaldi Díaz, vecino de San Vicente, de la obra de la primera fase del reformado del abastecimiento de aguas a Villafufre, en la cantidad de pesetas 1.647.000.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Rafael Díaz Sánchez, por la obra de limpieza del camino provincial SV-4.722, de Viveda a Camplengo, primer tramo, la cantidad de 137.720 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Rafael Díaz Sánchez, por la obra de limpieza de la carretera provincial SV-4.721, de Hinojedo a Puente Avíos, segundo tramo, la cantidad de 136.366 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Rafael Díaz Sánchez, por la obra de limpieza del camino provincial SV-4.721, de Hinojedo a Puente Avíos, primer tramo, la cantidad de 138.624 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Rafael Díaz Sánchez, por la obra de limpieza del camino provincial SV-4.712, de Mogro a Requejada, primer tramo, la cantidad de pesetas 138.172.

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en la cantidad de 148.530 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 325.641 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Luis Pérez Solar, por la obra de saneamiento en Travía, la cantidad de 1.332.093 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Agustín Alonso Sainz, por la obra de abastecimiento de agua a Su-

silla, en la cantidad de 1.304.938 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 221.483 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder quince ayudas económicas para estudios de hijos de funcionarios, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 621.713 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Viconsas, S. A.», por la obra de construcción de un puente sobre el río Brazomar y recrecida del firme de la carretera de Castro a Sámano, la cantidad de 2.965.212 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por la obra de limpieza del SV-5.804, de Rasillo a la S-580, la cantidad de 137.947 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por la obra de limpieza de bordes y apertura de cunetas en el SV-5.801, de Aceveda a la SV-5.801, la cantidad de 136.591 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por la obra de limpieza de bordes del SV-5.806, de Alceda a Vejorís, la cantidad de 137.269 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Miengo, como subvención para la obra de reparación de la iglesia parroquial, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Acereda (Santiurde de Toranzo), como subvención para las obras de arreglos de caminos, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Carrancejo (Reocín), como subvención para la obra de saneamiento en el barrio de San Este-

ban, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Entrambasaguas, como subvención para la obra de reparación del camino de El Suto a Los Llanos, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Lamasón, como subvención para la obra de reparación de escuelas, la cantidad de 100.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 234.966 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Ruesga, como subvención para las obras de reparación del camino de El Señuelo a La Calleja (Ogarrio), la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña (Mazcueras), como subvención para la obra de alumbrado público en dicho pueblo, la cantidad de pesetas 100.000.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Cañeda (Enmedio), como subvención para la obra de alumbrado público en Cañeda, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Pujayo (Bárcena de Pie de Concha), como subvención para la obra de camino de acceso a Las Trillas y Juntares, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Golbardo (Reocín), como subvención para las obras de reparación de la iglesia parroquial y centro cultural, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Camaleño, como subvención para las obras de reparación de caminos en Turieno, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de

Polaciones, como subvención para la obra de reconstrucción de un muro en la calle de Salceda, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Molledo, como subvención para las obras de accesos a La Llosa y Villarodum (Santa Olalla), la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Ramales, como subvención para las obras de reparación del abastecimiento de agua, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Miera, como subvención para las obras del camino de accesos a La Cantolla, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Luena, como subvención para la obra de reparación del camino de acceso a Los Pandos, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso una subvención para la financiación de las obras de reparación del camino de La Varga, la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por facturas de recetas despachadas a los funcionarios provinciales y clases pasivas de la Corporación durante el mes de octubre de 1979, en la cantidad de 498.814 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Voto, como subvención para las obras de reparación del camino de San Mamés de Aras a Lláneiz, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Voto, como subvención para las obras de construcción de un camino al lugar denominado puente de Rada, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Voto, como subvención para las obras de construcción de una carretera al barrio del Pompes, en

Llánez, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Voto, como subvención para la obra de construcción de una carretera al barrio de La Tejera, la cantidad de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Camaleño, como subvención para la obra de restauración de la iglesia de Pido, la cantidad de 100.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos para distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 536.743 pesetas.

Resolución por la que se dispone autorizar a la Comisión organizadora del Festival Infantil a los hijos del personal al servicio de la Corporación para que adquiera unos compromisos de gastos hasta 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Santander Industrial Excavaciones, S. A.», por la obra de red de distribución de agua en Miengo, tercera fase, la cantidad de 356.483 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa «Santander Industrial Excavaciones, S. A.», por la obra de red de distribución de agua en Miengo, tercera fase, la cantidad de 174.763 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por abono de cuotas de la Seguridad Social, correspondientes al mes de octubre de 1979, en la cantidad de 2.279.459 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 779.404 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de alimentos para las Residencias Capitán Palacios y Santa Teresa, en la cantidad de 111.630 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Redpapel», por suministro de papel a la Imprenta Provincial, la cantidad de 135.440 pesetas.

Ordenación de gastos ocasiona-

dos por ayudas económicas a pasivos, en la cantidad de 101.341 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, como subvención para la obra de construcción del camino de Merilla a Turrugán, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Pontejos, como subvención para la obra de reparación de un camino vecinal, la cantidad de pesetas 100.000.

Resolución por la que se dispone abonar a la Asociación Nacional de Ganaderos de Raza Tudanca, como contribución para sufragar los gastos que se les originen, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Emilio Bolado Soto, por la obra de construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía, segunda fase, la cantidad de pesetas 2.868.408.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Fermín Villar Quintana, por la obra de saneamiento en Noia, primera fase, la cantidad de 1.577.370 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de cuotas a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, correspondientes al ejercicio de 1979, la cantidad de 1.655.000 pesetas.

Santander, 10 de diciembre de 1979.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «Construcción del camino municipal de la Aldea al Matadero, en Villaescusa (primera y segunda fases); limpieza de bordes y cunetas en la carretera SV-5.809, de Soto

a La Canal (Villafufre); reparación del puente de Merilla (San Roque de Riomiera); limpieza de cunetas en la carretera SV-4.412, de Riosapero a Villanueva (Villaescusa); limpieza de cunetas en la carretera SV-4.411, de Riosapero a Parbayón (Villaescusa); reparación de la carretera SV-5.331, de Solares a Liérganes (Medio Cudeyo); limpieza de cunetas en la carretera SV-4.442, de Escobedo al Parque de Obras Públicas (Camargo), y reparación en la SV-6.021 de La Molina a la S-602 (Puente Viesgo)», ejecutadas por el contratista don Angel Díaz Sañudo, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 11 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local sobre el estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas.

Excelentísimos señores:

La Orden de 27 de enero del corriente año sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978 establece en el número 2 de su instrucción primera que la vigencia de tales presupuestos será de tres meses, contados a partir de la aprobación de cada operación de crédito por el Banco de Crédito Local de España, y pasados los cuales se procederá, salvo especial autorización, a su liquidación y rendición de cuentas.

Con objeto de conocer el estado de ejecución de los repetidos presupuestos y el cumplimiento de la norma antes citada,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Todas las Corporaciones Locales que hubieren aprobado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978 remitirán a las Unidades Básicas de Administración Local del Gobierno Civil de cada provincia en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente circular, relación certificada de los pagos realizados con cargo a dicho presupuesto, en la que consten individualmente los acreedores y las cantidades pagadas a cada uno de ellos hasta el 30 de noviembre del corriente año.

2.º Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas de la presente Resolución.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Director General, Vicente Capdevilla Cardona.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1979).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente de infracción seguido contra don Diego García Muñoz consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Diego García Muñoz, domiciliado en General Dávila, 176, de Santander, por infracción del artículo 21 de la O. M. de 13-10-67, en relación con el artículo 4.º 1.1.k), del Decreto 2.892/70, de 12 de septiembre, se propone sanción de 5.000 pesetas.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación, previo depósito del importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación Territorial.»

Y para que sirva de notificación a don Diego García Muñoz, domiciliado últimamente en General Dávila, 176, de esta capital, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de noviembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.543

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S.A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 5.103-8.

Línea aérea trifásica, a 13,2 KV.; longitud, 232 metros; origen, en el apoyo número 1 de la línea de enlace E. T. D. Ontón -C. T. V. Elosúa, con la derivación al centro de transformación El Co-verón, y final en centro de transformación «Las Mieres», sita en Ontón (barrio Las Mieres).

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Asimismo, se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación eléctrica.

Santander, 13 de noviembre de 1979. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Segunda fase del camino a San Mamés, Ayuntamiento de Polaciones.

Tipo.—5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, de 110.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de

....., con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 14 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Quinta fase de accesos a Tresviso (Plan 79).

Tipo.—5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Diez meses.

Garantías.— La provisional, de 110.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 14 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.— Segunda fase de un puente en Framá, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Tipo.—3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Siete meses.

Garantías.— La provisional, de 70.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá el presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 14 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Segunda fase del camino a Rioturbio, Ayuntamiento de Comillas.

Tipo.—1.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, de 40.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se comprometo a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente subasta, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Santander, 14 de diciembre de El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Segunda fase del abastecimiento de aguas a Bustablado y Duña, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Tipo.—6.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, de 111.500 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se comprometo a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesio-

nes de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 14 de diciembre de El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 393 de 1978, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Antonio Fernández y Cía., S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Bernardo Torre Sordo, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una cafetera «Faema», último modelo, de tres mandos, tasada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Un molino de café «Faema», tasado en nueve mil pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se celebrará el día 3 de enero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho pre-

cio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1979.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

En cumplimiento de resolución adoptada por el Pleno de esta Corporación Municipal, se convoca concurso a efectos de contratación de la limpieza de locales de la Casa Consistorial y escuelas del Municipio.

El tipo de licitación fijado es el de 110.000 pesetas año.

La duración de la contratación del servicio será la del año natural de 1980, pudiendo ser prorrogada por años naturales sucesivos, siempre que las partes no hagan constar su voluntad de rescisión en los meses de septiembre y octubre de cada año.

Pueden concurrir: toda persona natural con capacidad suficiente para contratar o empresa que se dedique a la prestación de esta clase de servicios.

El importe resultante de la contratación será satisfecho por doceavas partes iguales y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la mensualidad que se satisface.

Habrà de constituirse fianza igual al 2 por 100 de la contratación que resulte, siendo válido a tal efecto aval bancario.

La forma de prestación del servicio se detalla en el pliego de condiciones, así como su forma de posible control, posibles sanciones y causas de rescisión.

El servicio se contrata a riesgo y ventura de quien contrata con la Administración, por lo tanto, serán de su cargo todos los gastos relativos a personal, Seguridad Social, etc., así como los que se prevén en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Corporación puede declarar desierto el concurso o contratar con los licitadores que estime oportuno, sin atender al contenido económico de las proposiciones,

sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

Dado el carácter administrativo de la contratación, cuantas cuestiones de la misma deriven habrán de resolverse en la vía contencioso-administrativa y no en la laboral.

Las propuestas optando a la contratación serán presentadas en las dependencias de la Secretaría Municipal en días hábiles, horas de diez a trece, y durante los dieciocho siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, estableciéndose este plazo: ocho días para poder recurrir contra el pliego de condiciones, que se halla a disposición del público y posibles licitadores en las dependencias municipales, y diez como plazo de licitación, dado el carácter urgente de esta contratación.

Caso de quedar desierta esta primera licitación, se celebrará una nueva el décimo día siguiente de resultar esta primera desierta, bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás se hallan a disposición del público en la Secretaría Municipal.

Molledo a 1 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.613

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio

Subasta de una parcela al sitio de «La Castañera», pueblo de Rivero, finca número 13 del Catastro de Urbana de San Felices de Buelna.

Tasación.—8.000 pesetas.

Fianza provisional.—800 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas.—En Secretaría durante diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al en que se termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., oferta por la finca número 13 del Castro de Urbana del Ayuntamiento de San Felices de Buelna la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

San Felices de Buelna a 4 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio

Subasta de una parcela, al sitio de «La Castañera», pueblo de Rivero, finca número 14 del Catastro de Urbana de San Felices de Buelna.

Tasación.—8.000 pesetas.

Fianza provisional.—800 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas.—En Secretaría, durante diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al en que se termine al plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., oferta por la finca número 14 del Catastro de Urbana del Ayuntamiento de San Felices de Buelna la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

San Felices de Buelna a 4 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio

Subasta de una parcela al sitio de «La Castañera», pueblo de Rivero, finca número 10 del Catastro de Urbana de San Felices de Buelna.

Tasación.—5,000 pesetas.

Fianza provisional.—500 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas.—En Secretaría durante diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al en que se termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., oferta por la finca número 10 del Catastro de Urbana del Ayuntamiento de San Felices de Buelna la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

San Felices de Buelna a 4 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio

Subasta de una parcela al sitio de «La Castañera», pueblo de Rivero, finca número 12 del Catastro de Urbana de San Felices de Buelna.

Tasación.—14.500 pesetas.

Fianza provisional.—1.450 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas.—En Secretaría durante diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al en que se termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., oferta por la finca número 12 del Catastro de Urbana del Ayuntamiento de San Felices

de Buelna la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

San Felices de Buelna a 4 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo número 246 de 1978, a que luego he de referirme, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 31 de octubre de 1979. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Manuel Pérez Luque, mayor de edad, casado, taxista, representado en esta instancia por el procurador doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don Rafael Calderón Torre, y de la otra, como demandados-apelados, don Manuel Jesús Carrera González, mayor de edad, casado, obrero; don Luis de la Fuente Fernández, mayor de edad, casado, industrial, y «Bilbao», Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Bilbao, representados en esta instancia por el procurador doña María Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el letrado don Juan Daniel Barandiarán Jaca, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 7 de marzo de 1978, dic-

tó el señor juez de primera instancia accidental de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación interpuesto por el procurador doña M.^a de las Mercedes Manero Barriuso, en representación de «Bilbao», Compañía Anónima de Seguros, frente a la sentencia dictada con fecha 7 de marzo de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, al que nos remitimos. No hacemos una expresa condena en las costas de recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Manuel Aller, Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, exido la presente, que firmo, en Burgos a 21 de noviembre de 1979. El secretario, Fernando Martín Ambiela. 2.597

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 450 de 1978, a que luego he de referirme, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 22 de noviembre de 1979. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, seguidos

entre partes: de una, como demandante-apelado, don Juan Manuel Fernández Fernández, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Santander, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que forma con su madre, doña Adriana Fernández Cid, y hermanos, doña Adriana y doña María del Carmen Fernández Fernández, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón v defendidos por el letrado don Eduardo Miguel Bernal, y de otra, como demandado-apelante, don Alberto Solano Gómez, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Santander, representado por el procurador doña Mercedes Manero Barriuso v defendido por el letrado don Felipe Real Chicote, y la Compañía de Seguros «Caia de Previsión v Socorro», domiciliada en Barcelona, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios: autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 27 de abril de 1978 dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada en lo necesario, condenamos definitivamente a los demandados a que abonen a doña Adriana Fernández Cid la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas; no hacemos una expresa condena en las costas del juicio causadas en ambas instancias a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut, Daniel Sanz, Teófilo Sánchez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 1.º de diciembre de 1979. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 224 de 1978, se encuentra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 6 de noviembre de 1979.—La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de Santander v seguidos entre partes: de una, como actoras-apelantes, doña Encarnación y doña Angeles Mora Arce, ambas mayores de edad, solteras, maestra jubilada v sin profesión especial, respectivamente, v vecinas de Villabáñez (Ayuntamiento de Castañeda), representadas en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel v defendidas por el letrado don Angel Francisco Díaz de Entresotos v Mier, v de otra, como demandados -apelados, don Fernando Cuerno Cabrero, arquitecto, v su esposa, doña María Sofía Gómez de la Mora, sin profesión especial, ambos mayores de edad v vecinos de Santander, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez v Díez de Baldeón v defendidos por el letrado don José Ballesteros Martínez, v como demandados no comparecidos en estas actuaciones, doña María Asunción Gómez de la Mora, mayor de edad, casada v vecina de Villabáñez, y don Antonio Lavín Mazo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villabáñez (Ayuntamiento de Castañeda),

sobre nulidad de contrato de compraventa; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 11 de febrero de 1978 dictó el señor juez de Santander número uno.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de doña Encarnación y doña Angeles Mora Arce, frente a la sentencia dictada con fecha 11 de febrero de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia de Santander número uno en los autos de que dimana este rollo de apelación, la confirmamos en el tenor literal de su parte dispositiva, al que nos remitimos; no hacemos una expresa condena en las costas del juicio y del recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los demandados en situación procesal de rebeldía en la forma que dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos v firmamos. — Carlos Coullaut, Manuel Aller, Teófilo Sánchez. (Firmados y rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 17 de noviembre de 1979. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 455 de 1979, interpuesto por el procurador doña Concepción Alvarez Omaña, en representación de don Luis Herrera Madrazo, mayor de edad, casado, industrial y vecino

de Torrelavega, que obra en su nombre y en el de la comunidad de bienes que tiene con su hermano don Serafín, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Polanco (Santander), de fecha 9 de agosto de 1979, por la que se le deniega la petición de que se le reintegre el 90 por 100 de las tasas abonadas por la concesión de licencia de construcción de un edificio en Polanco (Santander), barrio de La Cochera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 470 de 1979, interpuesto por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de don Mariano Núñez de Seoane, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de 30 de junio de 1979 (expediente 383/78), en el que se estima parcialmente la reclamación formulada por el recurrente contra liquidación por el impuesto municipal sobre la radicación, por importe de 99.401 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de noviembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 453 de 1979, interpuesto por la Cooperativa de Viviendas «Bahía», de Santander, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra el acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 20 de junio de 1979, por el que se desestimó el recurso de alzada promovido por citada Cooperativa recurrente, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 30 de julio de 1975, dictado en la reclamación 31/75, referente a apremio por débitos al Tesoro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 459 de 1979, interpuesto por don Enrique Jesús Arozamena Celis, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de El Tejo (Valdáliga), Santander, de 6 de septiembre y 17 de octubre de 1979, el último desestimatorio del recurso de reposición promovido contra el primero, por el que se obligaba al recurrente a derribar un muro que estaba construyendo en el camino de «Murón», del barrio de Ceceño, perteneciente a dicha Junta Vecinal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1979. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 440 de 1979, interpuesto por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de la «Mutua Montañesa de Seguros», domiciliada en Santander, contra acuerdo o resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial

de Santander, de fecha 30 de abril de 1979, resolutorio de la reclamación económico-administrativa presentada contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fecha 7 de junio de 1978, denegando la pretensión de exención del impuesto de radicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número Rec. 452/79, interpuesto por don Jesús Calvo Rodríguez, representado por el procurador don Florentino Delgado Arijá, contra acuerdo del Ayuntamiento de Suances, en sesión de Pleno celebrada el 20 de junio de 1979, por el que se ratifica otro de la misma Corporación de 30 de mayo de 1979, contra el que se interpuso recurso de reposición, y relativo a obras realizadas en el establecimiento denominado «La Cabaña del Tío Ton», en la Avenida de la Marina Española, número 14, de Suances.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1979. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 136/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del Banco de Santander, S. A., contra doña Socorro Fernández Gómez y herederos legítimos o herencia yacente de don Manuel Martínez Gómez, o contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener interés en la misma, en reclamación de la suma de 4.475.042,42 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en virtud de resolución dictada con esta fecha, se ha causado embargo, sin previo requerimiento de pago, como bienes de los demandados desconocidos para cubrir dichas responsabilidades, los siguientes:

Primero: Un bajo comercial, sito en el número 12 de la calle Madrid de esta ciudad y Plaza Progreso, número 9, con una extensión de 225 metros. Segundo: Los saldos de efectivo, así como de valores, que puedan existir a nombre de don Manuel Martínez Gómez en el Banco Español de Crédito de esta ciudad.

Citándoles de remate para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Jesús Cristín Pérez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Emilia Cagigas Cagigas, casada con don Elías Manzanera Estelles, que falleció en Santoña el día 11 de junio de 1977 sin dejar descendencia; en cuyo expediente se ha dictado providencia ordenando publicar el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, a reclamarla, acreditando su grado de parentesco con la finada; previéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 29 de noviembre de 1979.—El juez, Jesús Cristín Pérez.—El secretario (ilegible).

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 255 de 1978 se encuentra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 8 de noviembre de 1979. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante primero, don Mariano Fresnedo Rivero, mayor de edad, soltero, imposibilitado y vecino de Laredo, representado por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, litigante que disfruta del beneficio

de pobreza, y también, como demandante apelado no comparecido, don José María Escalante Ochoa, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Laredo, y de la otra, como demandados-ape-lantes segundos, don José Manuel Urquiza Fernández, mayor de edad, casado, especialista y vecino de Colindres, y la sociedad «La Equitativa» (Fundación Rosillo, Compañía Anónima de Seguros y Riesgos Diversos), domiciliada en Madrid, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Guillermo Arce García, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 3 de febrero de 1978. Dictó el señor juez de primera instancia de Laredo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Con revocación de la sentencia de primer grado en lo necesario, condenamos definitivamente a los demandados a que, con carácter solidario, abonen a don Mariano Fresnedo Rivero la cantidad de tres millones seiscientos setenta y ocho mil trescientas treinta y nueve pesetas, más la cantidad que se acredite en fase de ejecución de sentencia por gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios, con el límite máximo del total pedido en la demanda; a don José María Escalante Ochoa, las cantidades señaladas en la sentencia apelada, respecto de las cuales nos remitimos a tenor del fallo apelado, incluida la que se acredite por gastos médicos, etc., con el límite de lo pedido; no imponemos el pago de ninguna cantidad por razón de intereses; mantenemos el fallo dictado en primera instancia en lo no afectado por este fallo de apelación. No hacemos una especial condena en las costas del juicio y del recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, y que se notificará en legal forma a los litigantes no comparecidos, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Manuel Aller, Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 24 de noviembre de 1979. El secretario, Fernando Martín Ambiola. 2.506

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamación en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Carandini, S. A.», adjudicataria del concurso para el suministro de 150 luminarias, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de mayo de 1978, en la garantía definitiva de 43.695 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander, 4 de octubre de 1979. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a «Taylor Española, S. A.», adjudicataria del concurso para la adquisición

de una embarcación destinada al Parque de Bomberos de Santander, acordada en sesión plenaria del día 1 de junio de 1978 en la garantía definitiva de 144.000 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander, 30 de octubre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Talleres Bolado, S. A.», adjudicataria del concurso para la instalación de alumbrado público en el tramo entre el Parque de Bomberos y el cine Mónaco, acordada en sesión plenaria del día 12 de febrero de 1978, en la garantía definitiva de 162.714 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander a 30 de octubre de 1979.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Talleres Bolado, S. A.», adjudicataria del concurso para las obras de ampliación de alumbrado público en Cueto, Monte, San Román y Pe-

ña Castillo, acordada en sesión plenaria del día 4 de mayo de 1978, en la garantía definitiva de 79.610 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander a 30 de octubre de 1979.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Talleres Bolado, S. A.», adjudicataria del concurso para la instalación de siete columnas de 12 metros para el alumbrado de diversas plazas de la ciudad, acordada en sesión plenaria del día 6 de abril de 1978, en la garantía definitiva de 64.961 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander a 30 de octubre de 1979.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Ernesto Mier Gutiérrez y don Roberto González Gutiérrez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar una nave desmontable para taller de chapa y pintura de automóviles, en el pueblo de Sierrapando, de este Municipio. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen

pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de Manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 19 de octubre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.257

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Manuel Rotella Gómez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de 20.000 litros de capacidad, destinado a almacenamiento de gasóleo C, para consumo propio de calefacción y agua caliente, para un edificio de viviendas, sito en el Paseo de Torres, de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 1 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.367

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Edicto

Solicitada por don Rosendo Fuentevilla del Río la devolución de fianza por repoblación y trabajos en la finca de «Otedo», se hace público para que puedan presentarse en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ruiloba a 13 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.388

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Edicto

Solicitada por don José Vallín Collado la devolución de fianza por suministro de grava para caminos vecinales del término municipal, se hace público para que puedan presentarse en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ruiloba a 13 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.387

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Edicto

Solicitada por don Gregorio Diego García la devolución de fianza por transporte de grava con destino a la reparación de caminos vecinales de este término municipal, se hace público para que puedan presentarse en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ruiloba a 13 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.386

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza reguladora de la prestación de aguas a domicilio, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 28 de noviembre de 1979.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza de Construcción, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según

dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 28 de noviembre de 1979.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

En cumplimiento de acuerdo plenario, se tramita expediente de cambio de calificación jurídica de las escuelas de Gajano, Rubayo y Elechas, por haber sido suprimidas y, por consiguiente, desafectadas del servicio docente por O. M. inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo de 1979, y al objeto también de darlas otro destino o finalidad municipal.

Lo que, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 25 de mayo de 1955, se somete tal expediente a información pública durante el plazo de un mes, en el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y formular contra él las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

En Marina de Cudeyo a 23 de noviembre de 1979.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 2.530

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 1979, la elevación del recargo municipal del setenta por ciento sobre la cuota tributaria de la licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comercia-

les e industriales hasta el cien por cien de la expresada cuota, con efectividad desde el 1 de enero de 1980, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Santillana del Mar a 30 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Cooperativa «Insman, S. C. I.», con domicilio en Heras, solicita licencia municipal para la instalación de gas propano en la propiedad de don Antonio Gómez Valle, en la localidad de Renedo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Pielagos, 6 de noviembre de 1979.—El alcalde, Felipe Ortiz Martínez. 2.340

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

San Vicente de la Barquera. (2.654)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

San Vicente de la Barquera. (2.654)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Castañeda, número 1. (2.645)
- Suances, número 1.
- Santiurde de Reinosa, número 2. (2.646)
- Camaleño, número 1. (2.647)
- Luenta, número 1. (2.655)
- Hernandad de Campoo de Suso, número 3.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

San Vicente de la Barquera. (2.654)

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 20 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1980 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 600 PTAS.

Santander, diciembre de 1979.

LA ADMINISTRACION

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)